Expediente: **1665/19**
Carátula: **FERRO SABRINA PAMELA C/ ALMIRON DE TESEIRA ELSA NORA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23313232549 - FERRO, SABRINA PAMELA-ACTOR
20080367857 - CORONEL, DANIEL BELISARIO-DEMANDADO
90000000000 - ALMIRON DE TESEIRA, ELSA NORMA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1665/19

H105026359209

JUICIO: FERRO SABRINA PAMELA c/ ALMIRON DE TESEIRA ELSA NORA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1665/19-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveo la presentación del letrado Juan Carlos Soria del 25/08/2026:

1. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, tengo al letrado Juan Carlos Soria por apersonado en el carácter de apoderado de Daniel Belisario Coronel. Por constituido domicilio digital. Otorgo intervención de ley.

2. INTIMO al letrado a que en el término de **2 (DOS) DIAS**, adjunte de manera digital constancia de pago de:

a. Tasa de justicia (Art. 112 del Código Tributario Provincial), bajo apercibimiento de comunicar a la DGR, a los fines que hubiere lugar;

b. Juego de bonos profesionales cuya falta de reposición pondré a conocimiento del Colegio de Abogados y de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme Arts. 60 inc. 5 de la Ley 5233, y 26 inc. a) de la Ley 6059.

3. Atento a lo peticionado, proceda secretaría actuaria -por intermedio de la plataforma BIE del Banco Macro SA- a la apertura de una cuenta judicial perteneciente a la presente causa y a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2.DBEM1665/19

Actuación firmada en fecha 28/08/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.